

PROTOCOLIZACION
FECHA: 24/2/22
ROBERTO RAMÓN RIOQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación



Resolución ADM N°: 25 /2022

Buenos Aires, 24 de febrero de 2022

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 3069/2021 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014, PGN N° 1278/2014, y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramita la contratación del SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY.

El Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia manifestó la necesidad de la contratación en cuestión ya que se trata de un servicio de cumplimiento obligatorio establecido en el Decreto PEN N° 351/79, y necesario para mantener adecuadas condiciones de higiene y seguridad en las dependencias de este Organismo.

Teniendo en cuenta el costo estimado oportunamente por el área requirente, el cual ascendía a la suma de Pesos trescientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta (\$ 318.480,00), y conforme a la normativa aplicable, se encuadró el presente trámite bajo el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado.

En base a las especificaciones técnicas elaboradas por la Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental, la Sección Gestión de Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el cual fuera supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones y conformado por la Unidad mencionada.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Unión de Cámaras y Asociaciones de Buenos Aires en Manejo de Plagas Urbanas y en la Cámara Argentina de Comercio

y Servicios, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 05 de noviembre de 2021, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 25/2021, donde consta la presentación de una (1) oferta perteneciente a ALICIA MABEL CARRIZO, que fue agregada en el expediente del Visto.

La Sección Gestión de Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación, los cuales fueron supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

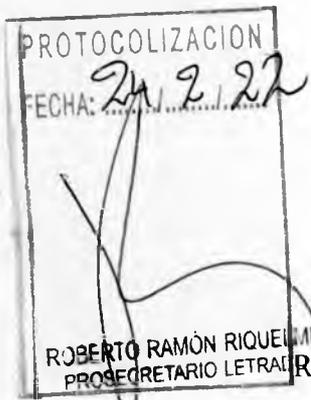
La Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental elaboró el Informe Técnico de la oferta recibida, en el que señala que la misma cumple con los requisitos del Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la presente contratación y resulta económicamente conveniente, razón por la cual recomendó su adjudicación.

Conforme surge de las constancias agregadas en las presentes actuaciones, el Departamento de Compras y Contrataciones le solicitó en dos (2) oportunidades a ALICIA MABEL CARRIZO que regularice su estado de inscripción en el Portal de Compras Públicas de la República Argentina (sitio web compr.ar) y su situación frente a la Administración Federal de Ingresos Públicos –de acuerdo a lo normado en la Resolución General N° 4164-E–, todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.11 y 34, respectivamente, del Pliego de Bases y Condiciones por el cual se tramita la presente contratación, sin que se haya dado cumplimiento en tiempo y forma a dichos requerimientos.

Posteriormente, se instruyó a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones a intimar a la pre-adjudicataria para que regularice su situación en el plazo perentorio de siete (7) días hábiles.

Habiendo transcurrido el plazo indicado en el considerando anterior sin una respuesta favorable por parte de ALICIA MABEL CARRIZO, resulta conveniente desestimar la oferta recibida y declarar fracasada la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 25/2021 por no contar con ofertas admisibles.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.



Procuración General de la Nación

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

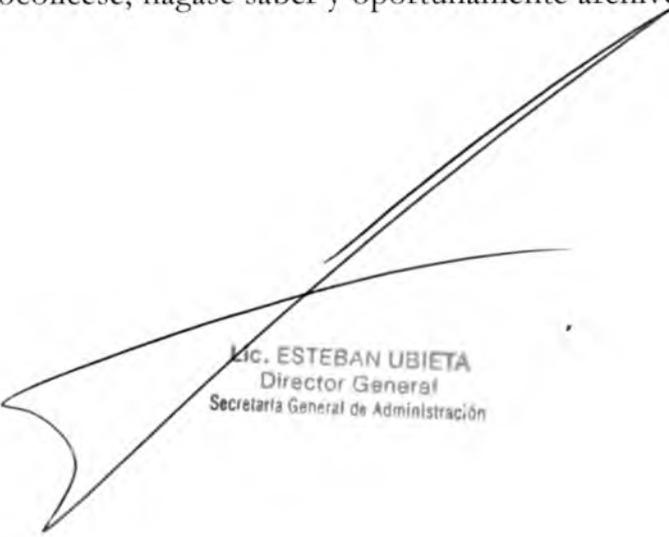
**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 25/2021, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY.

Artículo 2º: Desestimar la oferta de ALICIA MABEL CARRIZO, por no cumplir con los requisitos dispuestos en los artículos 7.11 y 34 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación mencionada.

Artículo 3º: Declarar fracasada la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 25/2021 por no contar con ofertas admisibles.

Artículo 4º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.


Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración